

Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Victoriano Azcona Martinto la casa barata y su terreno, número 29, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 564 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 33, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 24 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Esteban Mulás de Mena.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Esteban Mulás de Mena, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya):

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Esteban Mulás de Mena la casa barata y su terreno, número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 559 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 23, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 23 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a doña Dominga Hernando Gonzalo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dominga Hernando Gonzalo, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya),

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dominga Hernando Gonzalo la casa barata y su terreno, número 23, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 558 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 21, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 30 de proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a doña Marta Petra Palacios Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Marta Petra Palacios Rodríguez, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Marta Petra Palacios Rodríguez la casa barata y su terreno, número 30, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 565 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 35, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 27 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Martín Cubillo Vallejo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Martín Cubillo Vallejo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Martín Cubillo Vallejo la casa barata y su terreno, número 27, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 562 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 29, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 16 de la calle de José Faus, de Valencia, solicitada por don Joaquín Ramón Llín.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Ramón Llín, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», señalada hoy con el número 16 de la calle de José Faus, de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», señalada hoy con el número 16 de la calle de José Faus, de Valencia, solicitada por su propietario don Joaquín Ramón Llín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 15 de la calle de Julián Peña, de Valencia, solicitada por don Felipe Martínez López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Felipe Martínez López, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 15 de la calle de Julián Peña, de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el